

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.546.—CRISTALERA ESPAÑOLA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, fecha 14-10-1983, sobre liquidación practicada por el concepto de Impuesto Sobre Sociedades correspondiente al ejercicio de 1974.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.923-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

311.457.—Don SALVADOR OTON SOLER contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 25/1983, de 17-3, sobre funciones de Jefes de Sector Aéreo, Comandantes militares aéreos y Comandantes aéreos.—17.042-E.

311.462.—Don VICENTE FERROLL ALBORS contra la resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto Ley 10/1976 y artículo 14 de la Constitución.—16.946-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

311.472.—Doña CARMEN CARRO DEL COLLADO contra la resolución del Ministerio de Justicia sobre liquidación de trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.044-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

44.237.—COOPERATIVA VINICOLA SANTA BARBARA DE CASINOS y cuatro más (Valencia), contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 27-7, que desestimó los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de la Dirección General del SENPA de 4-3-1983, sobre resolución de contratos suscritos entre las bodegas recurrentes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Secretario.—17.045-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.128.—Don ANTONIO MARIA GUERRI PONZANO y otros han ampliado el recurso contencioso-administrativo a la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 23-5-1983, sobre exclusión del derecho preferente de consorte, acordándose por proveído de fecha actual la ampliación a las resoluciones de 21-9-1983.—17.051-E.

44.310.—Doña MARIA TERESA PRADA BURGO contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 12-9-1983, que acordó estimar parcialmente el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de concentración de la zona de Portillo y Aldea de San Miguel (Valladolid), de fecha 28-7-1981, sobre concentración parcelaria.—17.052-E.

44.315.—Don EMILIANO RELEA PORRO contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contra Resolución del Director provincial de Trabajo de Palencia de 8-6-1983 sobre sanción de 250.000 pesetas. Referencia SP 148/1983.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

53.328.—EXPOLUZ DE PUBLICIDAD EXTERIOR, S. A., contra la resolución del Ministerio de Cultura sobre desestimación legalización de cartelera publicitarias.—17.136-E.

53.334.—POBLADO DE VACACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Transportes, sobre denegación de embargo decretado sobre fianza constituida de Viajes Paneuropa, S. A.—17.135-E.

53.338.—Don HERNAN DAVID RUBIN URETA contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de convalidación del título de Cirujano-Dentista obtenido en Perú por Odontólogo en España.—17.134-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quien con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de diciembre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.270.—Don FELIX SEGOVIA ANAYA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, sobre denegación permiso de investigación «Las Arcas».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Secretario.—16.952-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.330.—TIEMPO LIBRE, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transportes Turismo y Comunicaciones, sobre la resolución dictada por Dirección General de Promoción de Turismo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.139-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

53.340.—CONSTRUCTORA HISPANICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre realización de obras en la Escuela Técnica de Arquitectura.—17.138-E.

53.342/83.—Don DAVID FERNANDEZ TORRES y don JOSE SANTOS URQUIZA CABO contra la resolución del Ministerio de Cultura, sobre realizar excavaciones arqueológicas submarinas.—17.141-E.

53.345.—Don LUIS ANGULO CUEVAS contra la resolución del Ministerio de Cultura sobre infracción del Decreto 1419 de 1978.—17.140-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por SELECCIONES DE ALTA COSTURA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 538 de 1983, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, por la que se conceden las marcas números 979.212 y 979.213 denominada «Sacco 1701», contra la desestimación tácita, por haber transcurrido más de un mes desde su interposición sin que haya recaído resolución expresa sobre el mismo, de los recursos de reposición interpuestos contra dicha resolución.—16.058-E.

Que por SCRIPTOR, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 539 de 1983, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 5-7-1982, por la que se denegó la marca número 979.178, «Camino», y de 4-7-1983 por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición.—16.059-E.

Que por LEVER IBERICA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 540 de 1983, contra las resoluciones del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 5-7-1982, por la que se concede la marca número 978.736, «CIF», contra la resolución de desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la concesión del citado Registro.—16.060-E.

Que por SINTAB SWEDINVENTOR, A. B., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 541 de 1983, contra frente al acuerdo de caducidad de la patente de invención número 432.597, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial de 2-7-1982, formulando el recurrente el preceptivo recurso de reposición en 18-11-1982, que fue desestimado por silencio administrativo.—16.061-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por GENERAL ELECTRICA ESPAÑOLA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 594 de 1983, contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2-7-1982, por la que se concedió a «Electrónica General Española, S. A.», el registro de nombre comercial número 92.241, «Electrónica General Española, S. A.», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición contra aquella interpuesto.—16.054-E.

Que por CHANEL, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 597 de 1983, contra el acuerdo de concesión del rótulo de establecimiento número 139.788, «La Canel», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial con fecha 25-6-1982, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 16-11-1982.—16.053-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 23 de noviembre de 1983.—El Presidente.—El Secretario.—16.053-E.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña TERESA SORIANO ORTIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.049 de 1983, contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 27-10-1983, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de 30-12-1982.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—448-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos números 938 al 938/83, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando las demandas originarias de estos autos, debo condenar y condeno al demandado Esteban Jiménez Arroyo a que haga efectivas: a Augusto Sánchez Rodríguez, 100.061 pesetas; a Gregorio Sánchez Martín, 55.238 pesetas, y a Alfredo Sánchez Sánchez, 100.061 pesetas, más el 10 por 100 a cada uno, por demora. Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde este momento. Así por esta

mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Esteban Jiménez Arroyo, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Cáceres a 22 de diciembre de 1983.—17.585-E.

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 14 de noviembre del corriente año, en los expedientes acumulados números 908 y 909 de 1983, que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancias de Francisco Sánchez Fernández y José Calvo Rodríguez contra la Empresa «Salvo Industrias del Mármol, S. L.» sobre salarios, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia que transcrita literalmente dice:

«Providencia Magistrado. — Ilustrísimo señor Marín Rico. En Cádiz a 14 de noviembre de 1983.—Dada cuenta, y visto que en las presentes actuaciones ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la sentencia dictada en las mismas, se declara firme la mencionada sentencia y en su consecuencia se decreta la ejecución que fue solicitada por los actores con fecha 5 de octubre pasado. Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada requiérase a la Empresa ejecutada «Salvo Industrias del Mármol, Sociedad Limitada», a fin de que en el plazo de cinco días haga efectivas las cantidades de 366.529 pesetas de principal más la de 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos. Transcurrido dicho plazo se procederá al embargo de bienes propiedad de la ejecutada, siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidas en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento las costas se reducirán a 50.000 pesetas. Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento. Lo mando y firma su señoría, doy fe, firmado, A Marín Rico (rubricado).»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Salvo Industrias del Mármol S. L.» que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Cádiz a 17 de diciembre de 1983.—El Secretario de la Magistratura número 1.—17.588-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 17 de octubre del corriente año en los expedientes acumulados del 1.148 al 1.155 del año 1983, que se siguen en esta Magistratura a instancias de Agapito Sánchez Rodríguez y siete más, contra la Empresa «Construcciones Gutiérrez, S. L.», sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el fallo de la sentencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Fallo: Que estimando en todas sus partes las demandas interpuestas por los ocho actores que se dirán, contra la Empresa «Construcciones Gutiérrez, S. L.», sobre salarios, debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar por razón de salarios devengados y no satisfechos a cada uno de los actores, las siguientes cantidades: a Agapito Sánchez Rodríguez,

noventa y nueve mil novecientas noventa y ocho (99.998) pesetas; a José Gavilán Moncada, noventa y una mil ochocientas cincuenta y siete (91.857) pesetas; a José Notario Alba, cien mil cincuenta y siete (100.057) pesetas; a José Rodríguez Fernández, noventa mil siete (90.007) pesetas; a Francisco Muñoz Velasco, noventa mil siete (90.007) pesetas; a Miguel Ríos Estudillo, ochenta y cinco mil noventa y cinco (85.095) pesetas; a Sebastián Ríos Estudillos, noventa mil siete pesetas (90.007), y a Francisco Andrades Herrera, cien mil seiscientos setenta y nueve (100.679) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa, «Construcciones Gutiérrez, S. L.», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo, en Cádiz a 19 de diciembre de 1983.—El Secretario de la Magistratura número 1.—17.587-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Agustín Vinachés Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 174 de 1983, a instancia de «Sociedad de Garantía Reciproca de la Provincia de Alicante», representada por el Procurador señor Berenguer, frente a don Miguel Ángel Romero Gorri y María Josefa Pastor Peiró, sobre reclamación de 1.381.780 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 14 de marzo de 1984 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en Denia, en edificio con fachadas a la calle Gual Villebí, Ronda Norte y Jaime I. Vivienda señalada con puerta número 3, sita en la planta alta segunda, al frente, izquierda, subiendo la escalera del edificio número 4, portal 4. Es del tipo F y tiene una superficie útil de 103 metros 90 decímetros cuadrados y construida de 126 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta número 4 de este portal 4 y patio de luces; izquierda, confluencia entre Ronda Norte y Jaime I, y fondo, Ronda Norte.

Valorada en 2.078.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, Agustín Vinachés.—El Secretario.—995-C.

BARCELONA

Edicto

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 828 de 1983-F, promovidos por don Miguel Calzada Bernades, representada por el Procurador don Rafael Roig Gómez contra doña María Luisa Vila Rosell, en reclamación de cantidad; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 2 de marzo de 1984, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Departamento 12. Constituido por la vivienda de la 5.ª planta alta, a la derecha, entrando a la casa o sea piso 5.º, puerta 2.ª, que forma parte de aquella casa, sita en Mataró con frente a la calle de Carlos Padrós, hoy Riera de Cirera, número 10. Tiene 71 metros cuadrados, más 7 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados de terraza, y se compone de entradilla, comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño, pasillo y terraza posterior con lavadero. Linda: por el frente, Oeste, con el paseo de Carlos Padrós y con caja de escalera; por la derecha entrando, con finca de don Jaime Puig; por el fondo, con vuelo del departamento 2; por la izquierda, con caja y rellano de escalera, con patio y con el departamento 11; por debajo, con el departamento 10, y por arriba, con el vuelo. Coeficiente: Ocho enteros por ciento.

Así resulta de la primera copia de la escritura de préstamo hipotecario referida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.585, li-

bro 941 de Mataró, folio 68, finca número 20.956, inscripción tercera.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—17.412-C.

*

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 999/1982-P, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Monaves, S. A.», he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de segunda pública subasta, el día 8 de marzo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 67-69 de la calle Rocafort, local despacho número 6, piso sótano, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.352, folio 181, libro 934, finca número 48.780, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 4.172.540 pesetas.

Finca números 67-69 de la calle Rocafort, local despacho número 9, piso sótano-1, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona, al tomo 1.352, folio 193, libro 934, finca 48.788, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de pesetas 2.861.561.

Finca 67-69 de la calle Rocafort, local despacho número 10, piso sótano-1, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona, al tomo 1.352, folio 197, libro 934, finca 48.788, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.683.248 pesetas.

Finca 67-69 de la calle Rocafort, local despacho número 5, sito en planta baja de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona, al tomo 1.352, folio 217, libro 934, finca 49.798, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.887.532 pesetas.

Finca 67-69 de la calle Rocafort, local despacho número 6, sito en planta baja, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona, al tomo 1.352, folio 221, libro 934, finca 48.800, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.594.077 pesetas.

Finca 67-69 de la calle Rocafort, despacho número 1, sito en planta entresuelo, de la localidad de Barcelona, finca 48.810, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona, al tomo 1.352, folio 241, libro 934, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 3.080.466 pesetas.

Finca 67-69 de la calle Rocafort, local despacho número 2, sito en planta entresuelo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona, al tomo 1.352, folio 245, libro 934, inscripción cuarta, finca 48.812. Valorada en la cantidad de pesetas 1.053.844.

Finca 67-69 de la calle Rocafort, local despacho número 4, sito en la planta entresuelo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad

número 8, de Barcelona, al tomo 1.354, folio 1, libro 936, finca 48.818, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de pesetas 1.215.974.

Finca 67-69 de la calle Rocafort, local despacho número 5, sito en la planta entresuelo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona, al tomo 1.354, folio 5, libro 936, finca 48.818, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.675.142 pesetas.

Finca 67-69 de la calle Rocafort, local despacho número 6, sito en la planta entresuelo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona, al tomo 1.354, folio 9, libro 936, finca 48.820, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.675.142 pesetas.

Finca 67-69 de la calle Rocafort, local despacho número 7, sito en la planta entresuelo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona, al tomo 1.354, folio 13, libro 936, finca 48.822, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 1.053.844 pesetas.

Finca 67-69 de la calle Rocafort, local despacho número 10, sito en la planta entresuelo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona, al tomo 1.354, folio 25, libro 936, finca 48.828, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 3.161.531 pesetas.

Finca 67-69 de la calle Rocafort, local tienda número 8, sito en planta baja, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.354, folio 37, libro 936, finca 48.834, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 5.674.544 pesetas.

Finca 67-69 de la calle Rocafort, local destinado a despacho, sito en la planta entresuelo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona, al tomo 1.354, folio 49, libro 936, finca 48.840, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 3.080.488 pesetas.

Finca 67-69 de la calle Rocafort, local destinado a despacho número 4, sito en la planta entresuelo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, de Barcelona, al tomo 1.354, folio 53, libro 936, finca 48.842, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 3.242.598 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.024-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 128/1980-V, por don Santiago Ferrer Della y doña Sabina Salvatierra Villa, contra doña Blanca Venjumea Caballo, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsa-

bilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Urbana, casa de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, ocupa una superficie edificada de 52 metros cuadrados y construida en el centro de una porción de terreno, Pineda de Mar, "Ciudad Jardín Pine-Mar", calle Velázquez, sin número, hoy 35, de superficie 288 metros cuadrados, que linda: por su frente, Sur, calle Velázquez; por su fondo, Norte, y por sus alas, Este y Oeste, con resto de finca matriz de que se segregó. Título: El que le resulta de escritura de obra nueva, autorizada por el Notario de Pineda de Mar don Segismundo Verdaguer y Gómez, el 16 de agosto de 1978. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 672 del archivo, libro 99 de Pineda de Mar, folio 41, finca 8.171, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch.—El Secretario.—1.023-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.481/1982-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Bertrán Codina y doña Coloma Muntada Quintana, vecinos de Vic, calle Obispo Morgades, 16, 1.º, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 14 de marzo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Re-

gistro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Dependencia número treinta y uno. Piso vivienda puerta 1.ª, de la escalera número 16, de la calle Obispo Morgades, ubicado en la 1.ª planta alta de la casa sito en la ciudad de Vic, con frente a dicha calle Obispo Morgades, donde está señalada con los números 14, 16, 18 y 20. Consta de recibidor, comedor, estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero, terraza anterior. Ocupa una superficie de 98 metros cuadrados y 55 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.267, libro 247 de Vic, folio 203, finca número 9.105, inscripción primera.

Valorada en 4.900.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

2. Plaza número sesenta. Situada al Este, mide aproximadamente 12 metros cuadrados, sito en el local destinado a garaje, en el sótano del edificio de la calle Obispo Morgades, 14 al 20, de Vic.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.371, folio 13, finca número 10.438.

Valorada en 320.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

3. Plaza número 66. Situada al centro, mide aproximadamente 12 metros cuadrados, sito en el local destinado a garaje en el sótano del edificio de la calle Obispo Morgades, 14 al 20, de Vic.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.371, folio 25, finca número 10.444.

Valorada en 320.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

4. Plaza número treinta y dos. Situada al Oeste, mide aproximadamente 12 metros cuadrados, sito en el local destinado a garaje en el sótano del edificio de la calle Obispo Morgades, 14 al 20, de Vic.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.368, folio 207, finca 10.410.

Valorada en 320.000 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 10 de enero de 1984.—El Secretario, Juan Mañé.—1.025-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.182/1982-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Manuel Gramunt de Moragas, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Garriga Nogué, S. A.» y «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Royal Cover Española, S. A.», con domicilio social en Barcelona, calle Rosellón, número 280, bajos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, Passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 15 de marzo próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para

tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Edificio industrial, compuesto de planta baja solamente, con frente a la carretera que dirige a Palaudaries, número 2, sito en el término municipal de Llísa de Vall. Dicho edificio se halla construido sobre una porción de terreno de procedencia del Manso Lledo, de Palaudaries, de superficie 908,50 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 755 metros cuadrados, estando destinado el resto del solar a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 935, libro 10 de Llísa de Vall, folio 231, finca número 1.585, inscripción 3.ª

Valorada en 15.000.000 de pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

2. Edificio industrial, compuesto de planta baja solamente, con frente a la carretera que dirige a Palaudaries, sito en el término municipal de Llísa de Vall. Dicho edificio se halla construido sobre una porción de terreno, de procedencia del Manso Lledo, de Palaudaries, de superficie 1.518 metros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 755 metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a patio o jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.101, libro 19 de Llísa de Vall, folio 96, finca número 1.835, inscripción tercera.

Valorada en 20.000.000 de pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona a 10 de enero de 1984.—El Secretario.—Juan Mañé.—1.026-C.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 399/1982-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Europa de Prospecciones Estudios de Inversiones, S. A.», he acordado por providencia de fecha 11 de enero de 1984, la celebración de primera pública subasta, el día 15 de marzo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4 de la calle Gerona, piso ático B, de la localidad de Lérida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 909, folio 227, libro 415, finca número 36.331, volarada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—602-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 12.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 585/1982-2.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Salvador Pascual Pasco y doña Gertrudis Soderraum Widmark, he acordado, por providencia de fecha 11 de enero, la celebración de segunda pública subasta para el día 12 de marzo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 6.574 parcela terreno solar edificable en urbanización «Shangri-La», 447-A del pleno parcelación, ocupa 1.325 metros cuadrados, de la localidad de Mahón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.034, folio 192, finca número 6.574.

Valorada en la cantidad de 2.650.000 pesetas. Con el tipo de rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga.—El Secretario.—1.006-C.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 78/84-F, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.» contra don Cristófor Cuadras Vidal y doña Laura Tristán Dupla, he acordado, por providencia de fecha 12 de enero de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sin número, hoy 16, de la calle Pilar Capela, casa de la localidad de Arros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 154, folio 130, libro 4 de Arros, finca número 251, inscripción sexta. Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas. Mide 56 metros cuadrados.

Se previene, además, a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito, en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero, y que los gastos de subasta y demás, hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriados. El Secretario judicial.—1.027-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.065-3.ª sección de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Torruella Miracle y doña María López Viadera, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de marzo, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a pesetas 4.500.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta.

Casa sita en la ciudad de Badalona, calle Canónigo Baranera, número 7, compuesta de bajos y dos pisos elevados, con patio detrás, mide una superficie de 88 metros 75 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.820 palmos. Lindante: Por su frente, Mediodía, por dicha calle; por la derecha, saliendo, Poniente, con sucesores de Francisco Codina; por la izquierda, Oriente, con sucesores de Francisco Costa, y por la espalda, Norte, con sucesores de Miguel Perejoan y Martín Amigó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 340 del archivo, libro 78 de Badalona, folio 189, finca número 1.332, inscripción diecisiete.

Título: Les pertenece en cuanto a la indicada proporción a los bajos y primer piso, con patio detrás, por compra a don Martín Puig-Pey Lanza y hermanos, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Badelona don José María Vilar y de Orovio, el 9 de diciembre de 1958, y en cuanto al resto de la edificación, por haberlo construido a sus expensas y haberlo declarado como obra nueva, el 6 de febrero de 1968, ante el Notario de Barcelona don Trinidad Ortega Costa. Cargas: Carece de ellas.

Dado en Barcelona a 13 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora.—El Secretario.—1.007-C.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.718 de 1981-A, seguidos a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra «Inmobiliaria Serrassell, S. A.», por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

(La actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza).

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de setecientos cincuenta mil (750.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca objeto de subasta es del tenor siguiente:

Departamento número 42 o vivienda situada en el piso segundo, puerta segunda, de la casa B del edificio singular, sito en la calle Balmes de Granollers; su acceso, superficie, distribución y linderos y coeficientes son iguales a los del departamento número 38. Inscrita al tomo 866, libro 140 de Granollers, folio 86, finca número 13.043, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado Juez Juan Poch.—El Secretario.—597-A.

*

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidental Magistrado-Juez de Primera instancia de esta ciudad número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1708/1982-2.ª, instado por «Inter

Grundig, S. A.», contra don Tomás Zarza López, he acordado, por providencia de fecha 16 del actual, la celebración de primera y simultánea pública subasta para el día 28 de marzo próximo, a las once horas, ante el Juzgado de igual clase de Málaga y en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándole con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder del demandado don Tomás Zarza López y que son los siguientes:

Los derechos de traspaso que corresponden al demandado sobre el arrendamiento del local número 100 de la calle San Juan Bosco de la ciudad de Málaga, propiedad de la Entidad Zulaica.

Sale a subasta por el tipo de valoración de un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario.—1.022-C.

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 849 de 1983-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra «Fomento Inmobiliario de España, S. A.», en reclamación de pesetas 1.935.272, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, en lotes separados y por el 75 por 100 del precio de tasación:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que tomen parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, del lote en que postulan.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 21 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote

«Número ochenta y seis.—Sexto tercera, departamento destinado a vivienda, vivienda tipo B, escalera 2.ª, de la casa número 1.178-1.180 de la avenida de José Antonio de esta ciudad, con entrada por la meseta de la escalera, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, y lavadero, con una superficie edificada de 80 metros 40 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, patio interior y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio interior y vivienda puerta cuarta de la misma planta, escalera tercera; izquierda, meseta de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera, y fondo, avenida José Antonio Primo de Rivera. Cuota de participación, 0,61 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.484, libro 23, sección cuarta, folio 36, finca número 1.838.

La finca ha sido tasada en la escritura de debitorio en 1.486.000 pesetas.

Segundo lote

«Número ciento treinta y tres.—Sexto tercera, departamento dedicado a vivienda. Vivienda tipo B, escalera 3.ª de la casa número 1.178-1.180 de la avenida José Antonio Primo de Rivera de esta ciudad, con acceso por la meseta de la escalera, compuesta de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y lavadero, con una superficie edificada de 80 metros 40 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, patio y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio interior y finca de «Fiesta»; izquierda, meseta de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera, y fondo, avenida José Antonio Primo de Rivera. Cuota de participación, 0,61 por ciento.»

Inscrita al tomo 1.484, libro 23, sección cuarta, folio 129, finca número 1.932.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de debitorio en 1.486.000 pesetas.

Barcelona 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—606-A.

*

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 426/1980-3.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don José Carvajal Gimeno, ha acordado por providencia de fecha 16 de enero de 1984, la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 5 de la plaza Adriano, piso tercero, primera, escalera B, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 545, folio 234, libro 545

de San Gervasio, finca número 25.757, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cuatro millones quinientas cincuenta y cinco mil (4.555.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives Romani.—El Secretario, José Ortega Sanz.—589-A.

Don Juan Poch Serrats Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.752-A de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Hermanos Escaler, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza)

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, es decir, de ciento ochenta mil (180.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor literal siguiente:

«Entidad registral número veinticinco. Local comercial en la planta baja de la parte izquierda del edificio situado en la derecha del vestíbulo de la escalera 2.ª o izquierda. Tiene una superficie de 34 metros cuadrados; linda: por su frente, con la mayor finca de procedencia; derecha, entrando, con el local comercial sito en los bajos de la escalera 1.ª; por la izquierda, con el vestíbulo del inmueble, y por el fondo, con el patio de luces interior. Tiene asignado un coeficiente de 1,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.297, libro 86 de Sant Vicente dels Horts, folio 235, finca 5.782, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—589-A.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.113-segunda de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Gaco, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Selón Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo. Se hace constar que el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca es de pesetas 900.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11. Vivienda puerta tercera del piso segundo de la escalera número 13, de la calle Lepanto, de dicho edificio, con superficie útil aproximada de 85 metros nueve decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, baño y lavadero. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con Esteban Valls Ramoneda, y resto de finca, en proyección vertical, y por la izquierda, con la vivienda puerta cuarta de la misma puerta y escalera. Coeficiente del 1,30 por 100.

Inscrita en el tomo 510, libro 217, folio 213, finca número 16.202, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique. El Secretario.—588-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 751-A de 1983, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Inar, So-

ciudad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza)

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones (2.000.000) de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es del tenor siguiente:

«Departamento piso 5.º, puerta 2.ª, escalera A, destinado a vivienda, sito en los números 83 a 89 de la calle Mallorca, de la ciudad de Barcelona, de superficie 94,31 metros cuadrados. Linda: por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, con rellano planta, caja ascensores y patio ventilación; a la derecha, entrando, con vivienda puerta número 2, de la escalera; izquierda, con rellano planta y vivienda puerta número 1, y al fondo, en parte traza, con patio interior de manzana. Tiene una cuota del 1,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 321, libro 321 de las Cortes, folio 201, finca número 20.847, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—800-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9, primera,

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1982, primera, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Construcciones Sans Moya, S. L.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 15 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los

autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 19 de la calle Hipólito Lázaro, 71, piso ático, primera, de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.984, folio 201, libro 934 de Badalona, finca número 57.689, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives.—El Secretario.—590-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.667/82-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga por pobre, contra «Novogar, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 18 de enero de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 22 de marzo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veintidós días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la avenida Juan Valera, bloque XV, casa 1, piso 1.º-3.º, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.943, folio 19, libro 918 de Badalona, finca número 55.548, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Barcelona, 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—607-A.

Don Antonio Vives Romani, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9, primera.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.749/1982, primera, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Ramón Herrero González y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, el día 22 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veintidós días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley de manifiesto en Secretaría, y que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

a) Porción de terreno, edificable, situado en la ciudad de Tarrasa, barriada de Can Boada, con frente a la calle Espinosa de los Monteros, número 87, hoy calle Cardenal Cisneros, 1, y en la cual hay edificada una casa de planta baja solamente, con patio detrás. Inscrita en el Registro de Tarrasa, al tomo 1.207, libro 278 de la sección segunda, folio 187, finca número 12.272, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

b) Una parcela de terreno, de posible edificación, situada en la ciudad de Tarrasa, calle 21-B, en la que le corresponde el número 1, que mide cinco metros de ancho por 24 metros 60 centímetros de fondo. Inscrita al tomo 924, libro 249 de la sección segunda, folio 88, finca número 9.990, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Antonio Vives.—El Secretario.—1.008-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.044/1982-C, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», litigando al amparo del beneficio de pobreza, contra don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez y don Ceferino Morillo Sánchez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 5 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veintidós días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 10 del edificio sito en Martorell, denominado bloque D del conjunto denominado «Solarium», con frente a la avenida Pau Claris, entresuelo, letra E, de la localidad de Martorell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.416, folio 91 libro 89 de Martorell, finca número 4.718, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.740.000 pesetas, importe que saldrá con rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario.—588-A.

BARCO DE VALDEORRAS

Don Manuel Peñin del Palacio, Juez de Primera Instancia de Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 46/83, instado por don Manuel Anta Blanco, vecino de Vales, representado por el Procurador señor Fernández Fernández, contra don César López Vega y esposa, doña Yolanda López Franco, vecinos de esta villa, sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta a la finca hipotecada siguiente:

«Inculto, "Viña Vella", que mide unas 19 áreas con 50 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Demetrio Maciá; Sur, carretera, y Este, Belarmino Vega. En régimen ganancial, sita en Arcos, municipio de Villamartin de Valdeorras.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 360, libro 47 de Villamartin, folio 8, finca número 7.876, inscripción primera.

Se encuentra tasada en 1.550.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de marzo próximo, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las siguientes advertencias:

Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación ya indicado, no admitiéndose posturas inferiores al mismo, y que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación.

Dado en Barco de Valdeorras a 10 de enero de 1984.—El Juez, Manuel Peñin del Palacio.—El Secretario.—301-3.

BILBAO

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4. 2.º de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/83, a instancia de «José de Ezpeleta, S. A.», contra doña Cecilia Eraso Aracaras y herederos de don Manuel Fonseca Albanadoz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 2 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Que el tipo es el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Pabellón dedicado a fines industriales en Baracaldo, calle Larrea, sito a la parte trasera, de la casa números 13 y 15 de la citada calle. Superficie de 259 metros

cuadrados. Inscripción primera de la finca número 8.884, al folio 107 del libro 188 de Baracaldo, tomo 1.105.

Tipo: 5.062.500 pesetas.

Planta baja derecha segunda (que es un pasadizo al pabellón), de la casa que a seguida se describe, a la cual le corresponde una veinticuatroava parte en los elementos comunes del inmueble pero no contribuye a los gastos de conservación, uso y reparación del portal de entrada, escalera ni luz, de ambas. Inscripción primera de la finca número 8.876, al folio 110 del libro 188 de Baracaldo, tomo 1.105.

Tipo: 506.250 pesetas.

Y el pequeño departamento, sito debajo de la escalera de la misma casa. Inscripción tercera de la finca número 7.149, al folio 221, libro 140 de Baracaldo, tomo 1.041.

Tipo: 56.250 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de enero de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—290-3.

Doña María Margarita Robles Fernández Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.175/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Germán Ispizúa Lapata y doña María Dolores Undabeitia sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 9 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Que el tipo es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 675.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad, equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna obra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto izquierda exterior, que representa participación de cinco enteros y tres céntimos por ciento en el solar y demás elementos comunes de la siguiente finca:

Casa señalada con el número uno de la calle Tercio Ortiz de Zárate de esta villa, mide trescientos metros y setenta y dos decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con la casa A, hoy número noventa y cinco, de la calle de San Francisco; al Sur, don Galo Rivacoba y la calle del Tercio Ortiz de Zárate; al Este, con la casa B, hoy número 2 de la plaza de Zabálburu.

Título: Compra a doña Faustina Eranza y Echave y Echevarría, según escritura autorizada por el Notario don José

María Gómez Alcalde, el 21 de abril de 1970.

Referencia registral: Tomo 826, libro 561 de Bilbao, folio 1, finca número 22.008, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—810-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 823/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra herencia de don Floréncio Ruiz sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.500.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguno otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial del piso primero o entreplanta, en la casa señalada con el número 30 de la calle Zamácola, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 18 de enero de 1984.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—609-A.

GERONA

Edicto

En el expediente número 268/1982, seguido en este Juzgado para la suspensión de pagos de «Keniors, S. A.», cuyo pasivo asciende a 49.839.301,67 pesetas, ha recaído el siguiente:

«Auto.—Gerona a 9 de julio de 1983. Dada cuenta; y

Resultando que habiéndose declarado a «Keniors, S. A.», en estado legal de suspensión de pagos, fueron convocados los acreedores a Junta general que tuvo lugar el día 13 de abril último, cuya Junta a pesar de haberse constituido legalmente, no se logró en ella la aprobación de la modificación del convenio formulada por el representante del «Banco de Santander, S. A.», por no haberse conseguido las tres cuartas partes del total pasivo de los acreedores que votaron favorablemente a dicha modificación por lo que de conformidad con el artículo 14 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos se convocó nuevamente a los acreedores a nueva Junta que tuvo lugar el día 27 de junio último, la cual después de constituida legalmente estudió la siguiente proposición de convenio formulada por

el representante legal del «Banco de Santander, S. A.».

Convenio.—Que propone «Banco de Santander, S. A.», acreedor de «Keniors, Sociedad Anónima», en expediente de suspensión de pagos por la misma, promovida ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, para que sea sometido a debate y votación, a tenor de los siguientes pactos:

Primero.—Son acreedores de «Keniors, Sociedad Anónima», los que figuran en la lista definitiva de la presente suspensión.

Segundo.—Los pactos del presente convenio se aplicarán conjuntamente a los acreedores de don Alberto Junca Guardia, del que asimismo se tramita expediente de suspensión de pagos, ante el Juzgado de Primera Instancia número 2, de Gerona, por tener relación ambas suspensiones de pagos al ser don Alberto Junca Guardia socio de «Keniors, S. A.».

Tercero.—Don Alberto Junca Guardia pone a disposición de los acreedores de la suspensión de pagos de don Alberto Junca Guardia y «Keniors, S. A.», los siguientes bienes:

a) La finca registral número 2.206, inscrita al tomo 1.899, libro 33 del Ayuntamiento de Porqueras, folio 143, del Registro de la Propiedad de Gerona, inscrita por mitad y pro indiviso a favor de don Alberto Junca Guardia y de su esposa, doña Montserrat Vicens Casamitjana.

b) La finca registral número 3.096, libro 209 del Ayuntamiento de Figueras, folio 101, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, a nombre de don Alberto Junca Guardia y que corresponde a la finca o inmueble número 6, de la calle San Pablo.

c) Los derechos arrendaticios respecto al contrato de arrendamiento suscrito en la ciudad de Barcelona, el día 23 de abril de 1981, respecto a los bajos 1.º y sótanos 1.ª (que comprenden o afectan diferentes locales individualizados), finca propiedad de don Enrique Torelló Enrich y suscrito por su Administrador don Florentino Tomás Costera, comprendiendo ello el percibo líquido que se obtiene por los subarriendos (renta de subarriendo menos renta satisfecha como arrendatario), así como cantidades susceptibles de obtenerse ya por rescisión del contrato de arrendamiento, ya por participación en subarriendo o por cualquier otro concepto que guarde relación con tal contrato y locales limitado a favor de los acreedores el 80 por 100 y ello con un 20 por 100 a favor de don Alberto Junca Guardia, no afectó la suspensión y por lo tanto de libre disposición del mismo.

d) El crédito de 6.184.576,78 pesetas que «Keniors, S. A.», ostenta contra don Alberto Junca Guardia.

Cuarto.—Doña Montserrat Vicens Casamitjana, deberá firmar la conformidad en la cesión respecto a la finca sita en Porqueras señalada de letra a), en el extremo que antecede, y tanto doña Montserrat Vicens Casamitjana como don Alberto Junca Guardia, firmarán dentro del término de ocho días siguientes al de la firmeza del auto de aprobación del convenio poderes irrevocables y suficientes para realizar todos los actos y transmisión y dominio, incluso, en su caso, a declaración de obra nueva y división en régimen de propiedad horizontal a favor de la Comisión de Acreedores de don Alberto Junca Guardia, y que «Keniors, Sociedad Anónima», para la realización de los bienes.

Dicha Comisión estará formada por los siguientes acreedores:

- «Banco Popular Español, S. A.»
- «Bankunión, S. A.»
- «Banco Español de Crédito, S. A.»
- «Banco de Santander, S. A.»
- «Banco de Bilbao, S. A.»

Tendrá su sede en la sucursal en Gerona de «Bankunión, S. A.».

Quinto.—Con el producto de los bienes se hará pago en primer lugar de los créditos preferentes especificados en la relación definitiva de acreedores, y el sobrante se destinará al pago de los demás créditos en proporción a la cuantía de los mismos y decretada en la relación definitiva.

Sexto.—La Comisión consignará en el libro de actas los temas y acuerdos adoptados en las sesiones que celebre. Los acuerdos serán tomados por mayoría de sus miembros y cualquier vacante que se produzca los restantes miembros quedan facultados para nombrar el sustituto.

Séptimo.—La Comisión percibirá en concepto de premio de gestión el 3 por 100 del producto de la venta de los bienes.

Los acreedores conservarán las acciones que les correspondan contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito o terceros fiadores. La Entidad suspensa manifestó en la Junta que aceptaba y suscribía íntegramente la modificación de convenio anteriormente transcrita y la esposa de don Alberto Junca Guardia, doña Montserrat Vicens Casamitjana, manifestó en el acto, públicamente su acuerdo con tal propuesta en cuanto a la misma le atañe.

Sometida a votación nominal de los acreedores presentes la repetida modificación todos ellos votaron a favor con la única salvedad de la representación de «Garage Plana, S. A.», que se abstuvo de votar, y verificado el recuento de los votos favorables por los señores Interventores presentes en el acto, resultó que votaron a favor un total de 37.868.892 pesetas, que representa un 79,21 por 100 del capital pasivo;

Resultando: Que han transcurrido los ocho días previstos en el artículo 16 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, sin que se haya efectuado oposición alguna a la aprobación de la modificación del convenio transcrita en el resultado precedente;

Considerando: Que en consecuencia de todo lo actuado procede aprobar la modificación de convenio deducida por la representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», en la Junta general de acreedores válidamente constituida y celebrada el día 27 de junio último, tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922;

Vistos los preceptos legales pertinentes y demás de general aplicación,

Su señoría ante mí, el Secretario dijo:

Se aprueba la modificación de convenio votada favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada el 27 de junio último en el presente procedimiento de suspensión de pagos seguido a instancias de «Keniors, S. A.», y transcrita en el primer resultando de esta resolución, ordenándose a los interesados a estar y pasar por la misma; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre así como también en el «Boletín Oficial» de la provincia; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, a efectos de cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente; participese asimismo esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de la provincia y publíquense asimismo los edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Los Sitios», de esta capital; cesen los Interventores judiciales nombrados en este expediente en el desempeño de sus funciones; librense los oportunos despachos para que tenga efecto todo lo acordado.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Emilio Berlanga Ribelles, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido; doy fe. Rubricado.—Ante mí, José María Torres Belmonte.—Rubricado.

Y con el fin de dar a la resolución que antecede la publicidad prevista en

la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio, extendiendo y firmo el presente en Gerona a 9 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Emilio Berlanga Ribelles.—El Secretario, José María Torres Belmonte. 17.408-C.

JATIVA

Edicto

Doña María Victoria Sán chez Huet-Olcina, Juez de Primera Instancia en funciones de la ciudad de Jativa y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en expediente de suspensión de pagos 508/83, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, al comerciante de esta plaza don Joaquín Navarro Higuera, y al propio tiempo se ha acordado convocar a Junta general para cuya celebración se ha señalado el día 6 de marzo del próximo año 1984, a todos sus acreedores.

Y para que sirva la presente de citación en legal forma a los referidos acreedores e interesados en el expediente, se extiende el presente en Jativa a 24 de diciembre de 1983.—El Juez, María Victoria Sánchez Huet-Olcina.—El Secretario.—1.011-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que instado por doña María Josefa Otilia Patiño Abruñedo, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su esposo Higinio Longueira Fraga, nacido en Oleiros (La Coruña), el 13 de marzo de 1903, hijo de Higinio e Isabel, vecino de Oleiros, de donde se ausentó en el año 1934 a New York, Estados Unidos de América, sin que se volvieran a tener noticias del mismo desde el año 1943.

Dado en La Coruña a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—7.278-3.

1.ª 1-2-1984

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Puya Jiménez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo al número 247-B/81, promovidos por el «Banco Hispano Americano» representado por el Procurador don Alejandro Rodríguez Beldellón contra «Compañía Mercantil Anesón, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Luis de la Cruz, 4, en cuyos autos y por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación que es el estipulado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, obrante en autos, el siguiente bien inmueble propiedad de la referida demandada.

«Uno. Local comercial calificado como «Vivienda de Renta Limitada del Primer Grupo», hoy de Protección Oficial, y situada dicha finca en la planta baja o primera en el edificio número 11, antes sin número de gobierno de la calle Luis de la Cruz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Consta dicho local comercial con un servicio y aseo. Ocupa una superficie construida de 123 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales son útiles 110 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Naciente o frontis, calle

Luis de la Cruz; Poniente o espalda, muro de contención del paseo de Chil; Norte o derecha, entrando, edificio de don José Ponce Blanco independizado uno de otro con zaguán y escalera común para ambos edificios; Sur o izquierda, solar hoy edificio de doña Isabel Bolta y otros. A este local comercial le corresponde como anexo privativo al mismo el semisótano destinado a almacén con una superficie construida de 133 metros con 10 decímetros cuadrados y una superficie útil de 121 metros con 4 decímetros cuadrados, coincidente en sus linderos con los del indicado local comercial del que forma parte. Tiene su entrada por dicha vía pública de Luis de la Cruz, así como al semisótano se tiene acceso por el mismo local comercial a través de una escalera. Su cuota de participación es de 32 enteros 898 milésimas por 100. Su valor de tasación pactado en la escritura de hipoteca, 20.000.000 de pesetas.»

La subasta tendrá lugar el próximo día 29 de febrero de 1984, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Doctor Chil, número 8, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán depositar previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento adecuado una cantidad igual al 10 por 100 sobre el valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos los dos tercios del avalúo, y que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Puya Jiménez.—El Secretario.—918-C.

LEÓN

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en éste Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 288/83, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Angel Rodríguez Flórez y doña María Jesus Rodríguez Díez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el próximo día 23 de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que sirve como base, 48.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes y gravámenes, si existieren, al crédito del actor, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Una vivienda unifamiliar de planta y piso, compuesta de varias habitaciones, garaje, en una total superficie su planta, de 110 metros cuadrados, enclavada en el perímetro de una parcela, término de Crémenes y valorada en la suma de diez millones (10.000.000) de pesetas.

Una parcela de terreno en término de Valdelafuente, al sitio de la Carodilla, de 13 áreas de extensión o lo que es igual, 1.300 metros cuadrados, dentro de esta finca y ocupando parte de la misma, existe un edificio que consta de un cuerpo principal de dos plantas, que se dedica a oficina y exposición y parte posterior, destinada a nave industrial, valorada en la suma de 38.000.000 de pesetas.

Dado en León a 21 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—1.005-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental del número 19 de los de esta capital, en los autos que se tramitan bajo el número 903 de 1981-M, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra Elena Pedraza Navarro y otros, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultánea en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase que corresponda de Sevilla, el día 15 de marzo de 1984, a las doce horas de su mañana, y por el tipo de 90.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca base de este procedimiento, y que es la siguiente:

«En Sevilla.—Avenida Manuel Siurot, número 3, finca 16 de la escritura de préstamo, única de la demanda.—Número 16, plaza de garaje con acceso a rampa por la avenida de Manuel Siurot, número 3, y escalera a las zonas comunes de grupo de viviendas "La Estrella". Tiene una superficie de 11,18 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con zona de maniobra; izquierda, con la plaza número 17, y fondo, con la número 41. Su cuota de participación 1,50 por 100.»

Inscrita la hipoteca a favor de la actora en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 550, folio 89, del libro 269, finca número 14.517, inscripción segunda.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo expresado. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo. Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—304-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de

Madrid, en autos ejecutivos número 1040/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. S. de Crédito», contra don Fernando Vaquero Márquez, vecino de Alcalá de Henares, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Piso 5.º derecha, en la calle San Baldomero, 9, que ocupa una superficie de 70,17 metros cuadrados, y tiene anejo el trastero número 5-D en planta de sótano, de 9 metros y cuota del 10 por 100. Linda: Por su frente, con escalera de la finca; por la derecha e izquierda, con calle San Baldomero, y por el fondo, con parcela 82 Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 30 de marzo de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.330.963 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines acordados expido el presente que firmo en Madrid a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.009-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 17 de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.549 de 1977, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Muebles La Fábrica, Fábrica de Ebanistería Reunidas, S. A.», don José Baeza Clemente y doña Isabel Morillo Pondo, sobre secuestro, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente finca:

En Barcelona, Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 40 de la avenida Infanta Carlota Joaquina de esta capital; se compone de recibimiento, comedor-estar, aseo, baño, cocina, cuatro dormitorios y galería con lavadero. Mide una superficie de 92 metros 82 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza que ocupa 10 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.718, libro 433, folio 243, finca 17.372.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y en el que corresponda de los Juzgados de Pri-

mera Instancia de Barcelona, el día 8 de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—296-3.

Edicto.—Cédula de requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, con el número 942/1979, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Vicente, don Rafael y don Carlos Gómez Lechón Pons y don Salvador Martí Canet y sus esposas respectivas, doña Francisca Moliner Navarro, doña Gloria Monfort Torres, doña María Dolores Cuadrado Guillén y doña María Consuelo Gómez Lechón Pons y por subrogación los cónyuges don Isidro Ferrer Llorens y doña Juana Climent Castelló, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos se han dictado las siguientes:

«Providencia Juez señor Carreras Gistau.—Madrid, 25 de noviembre de 1983.

El anterior escrito a los autos de su razón teniéndose por cumplido con lo ordenado al Procurador señor Puig. En su virtud se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda promovida por dicho Procurador, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», y continuada por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», que ha absorbido a aquél en lo referente a los préstamos urbanos, contra don Vicente, don Rafael y don Carlos Gómez Lechón Pons y don Salvador Martí Canet, y sus esposas respectivas, doña Francisca Moliner Navarro, doña Gloria Monfort Torres, doña María Dolores Cuadrado Guillén y doña María Consuelo Gómez Lechón Pons, y por subrogación los cónyuges don Isidro Ferrer Llorens y doña Juana Climent Castelló, cuya demanda será sustanciada por los trámites establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y conforme a lo pedido, y de acuerdo con lo que dispone la regla 4.ª de dicho precepto legal, requiérase a los expresados señores, en el domicilio señalado al efecto, calle de San Antonio de Padua, número 13, para que en el término de diez días hagan efectivas las siguientes cantidades: En cuanto a la vivienda de la 8.ª planta alta, puerta número 30, de la calle de Antonio de Andrés, número 4, en Cullera (Valencia), correspondiente a los demandados don Vicente, don Rafael y don Carlos Gómez Lechón Pons y don Salvador Martí Canet y sus

respectivas esposas, 31.259 pesetas de vencimientos impagados, o como principal, 8.470 pesetas por amortización e intereses y 10.000 pesetas, señaladas para costas; y por lo que respecta a la vivienda de la segunda planta alta, puerta número 8 de la misma casa número 4 de la calle Antonio Andrés de Cullera (Valencia), correspondiente a los cónyuges don Isidro Ferrer Lloréns y doña Juana Climent Castelló, 31.795 pesetas de vencimientos impagados, como principal, 9.388 pesetas de amortización e intereses y 10.000 pesetas, señalados para costas, todo ello con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Carreras.—Ante mí, José Luis Viada.»

«Providencia Juez señor Carrera Gistau.—Madrid, 14 de diciembre de 1983.

El anterior escrito a los autos de su razón y visto su contenido, practíquese el requerimiento que viene acordado en providencia de 25 de noviembre último, además de en el domicilio designado al efecto en la escritura base del procedimiento, en las propias fincas hipotecadas que se relacionan en dicha providencia, y además por medio de edictos, fijándose uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándose otros en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid». Para que tengan lugar dichos requerimientos en las fincas hipotecadas, librese exhortos al Juzgado de igual clase de Cullera, y para la publicación de edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expídase exhorto al de igual clase decano de la provincia de Valencia, siendo entregados para su curso al Procurador actor.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Carreras.—Ante mí, José Luis Viada.»

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado sirva de requerimiento en forma legal a don Vicente, don Rafael y don Carlos Gómez Pechón Pons y don Salvador Martí Canet y sus esposas respectivas, doña Francisca Moliner Navarro, doña Gloria Monfort Torres, doña María Dolores Cuadrado Guillén y doña María Consuelo Gómez Lechón Pons y los cónyuges don Isidro Ferrer Lloréns y doña Juana Climent Castelló, se expide la presente en Madrid a 14 de diciembre de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid».—El Secretario. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia. 33-C.

Edictos

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.448/83, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Rubio Guerrero y doña Encarnación Rubio Almada, representados por el Procurador señor Reina Guerra, contra doña Blanca Flor Ximénex Peruca y don Juan Luis Rivero Romero, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio pactado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 5 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1 planta 5.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Departamento número 39, vivienda tipo 1, de la casa sita en Madrid señalada con el número 33 de la calle de Cristóbal Bordini y con el 88 de la calle de Ponzoña, que se halla situada en la planta quinta del edificio, sin contar las de sótano y baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 147 del libro 1.624 del archivo, tomo 1.259 de la sección 2.ª, finca número 44.785, inscripción tercera.

Se hace constar que expresada finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 2.800.000 (dos millones ochocientos mil) pesetas.

Dado en Madrid a 28 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—81-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos ejecutivo número 319/1982-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aragón Martín, en nombre y representación de «Seficitroén Entidad de Financiación, S. A.», contra don Pablo Burgos Sala, en reclamación de cantidad se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados siguientes:

Piso A, en planta 3.ª, del portal número 13, del conjunto «Versalles», carretera de Móstoles a Fuenlabrada, punto kilométrico 6,300, en Móstoles. Linda, respecto a su acceso: Frente, descansillo y caja de escalera y fachada Sur; izquierda, fachada Oeste; derecha, piso B y fondo, fachada Norte. Afecta la forma de un polígono irregular, y mide 53,70 metros cuadrados. Cuota, 4,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 721, folio 79, finca número 25.182.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en plaza Castilla, número 1, 5.ª planta, se ha señalado el día 22 de marzo de 1984, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.215.000 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo de tasación original, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y los cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 309-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 537/1983 M, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María del Pilar Román Díaz, representada por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don Alfonso Zapardiel Gil-Azaña, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 5 de marzo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

A). Número cinco.—Piso bajo exterior. Tiene su entrada por la general de las viviendas en la calle Duquesa de Tamames, donde está señalada con el número 39, y tiene su acceso por la escalera exterior adosada a este edificio. Ocupa una superficie aproximada de 34 metros cuadrados, distribuidos en distintas habitaciones y aseo. Linda: Al frente, con la calle Duquesa de Tamames; por la derecha, con terreno de Ladislao Mata; Por la izquierda, con el preseo de entrada y patio, y por el fondo, con la vivienda izquierda de la misma planta y edificio. Su cuota: 8 enteros y 80 centésimas por ciento.

Tipo de la finca anteriormente descrita: 450.000 pesetas.

B) Número seis.—Piso bajo izquierda, de la casa número 39 de la calle Duquesa de Tamames en Madrid, tiene su entrada por la general de las viviendas en la calle Duquesa de Tamames y su acceso por la escalera exterior adosada a este edificio. Ocupa una superficie de 34 metros cuadrados, distribuidos en distintas habitaciones y aseo. Linda: Al frente, con dicho paso de entrada; por la derecha, con el piso derecha de esta misma planta y edificio; por la izquierda, con patio del inmueble, y por el fondo, con terreno de Ladislao Mata.

Tipo de la finca anteriormente descrita: 450.000 pesetas.

Inscritas ambas a los tomos 205, folios 85 y 88, fincas número 16.574 y 16.576, inscripciones segunda del Registro de la Propiedad número 15 de esta capital.

Dado en Madrid a 29 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—291-3.

En virtud de providencia dictada en los autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia, número 5, bajo el número 896/82-G2, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, doble y simultánea, la siguiente finca:

«En Humanes (Madrid), calle Severo Ochoa, 1, fase 2, portal 6, primero número 1. Está situada en la primera planta alta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y dos, digo, ochenta y siete metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrazatendedero. Linda: Por su frente mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, con piso número dos de su misma planta y portal y hueco de escalera; derecha, con resto de la finca matriz; izquierda, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número cuatro de su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 3,494 por 100, respecto del total valor del inmueble.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.505, libro 59 de Humanes, folio 22, finca número 5.393 inscripción segunda.

Se tomará como tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, segunda planta, y en el de Leganés, se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se celebrará el siguiente día hábil o siguiente sucesivos a excepción de los sábados a la misma hora, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Tercera.—Los títulos, suplidos por la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—287-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.175/1983, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Jorge Barreiro Moreno y otro, representado por el Pro-

curador don Federico Bravo Nieves, contra doña María del Pilar Espinosa Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de pesetas 3.250.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinto.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Urbana.—Cinco, en Madrid. Piso segundo izquierda, de la casa señalada con el número 31, de la calle de Víctor Pradera, hoy calle Juan Álvarez Mendizábal, de esta capital. Situación: En la planta segunda, sin contar la baja. Superficie: 81,75 metros cuadrados. Linda. Al frente, o entrada, con el piso segundo derecha, su entrada, caja de escalera y galería de montacargas, por donde tiene su acceso de servicio; por la izquierda, con patio de luces de la casa donde abre dos huecos; por la derecha, con fachada de la casa de la calle de su situación, donde abre dos huecos; y por el fondo, con la casa número 15 de Evaristo, San Miguel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 808, libro 457, sección segunda, folio 189, finca número 17.858, inscripción décima.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1984.—El Juez.—Doy fe.—El Secretario.—299 3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo 1.654-A/1980, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez, en nombre y representación del «Banco Central, S. A.», contra don Joaquín Montoya Casasano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Ocho. Vivienda 2.ª-D, en la casa número 7 de la calle Nuestra Señora de Begoña, de Madrid, antes Vicálvaro. Ocupa una extensión superficial de 50,42 metros cuadrados. Cuota: 5,55 por 100. Consta de hall, estar-comedor, dos dormitorios, cocina, aseo y terraza. Linda: Por su frente, con hueco para luces que lo separa de la vivienda letra A, de igual planta; por la derecha, entrando, con hueco de escalera y vivienda letra C, de igual planta, de la que está separado por pared medianera; a la izquierda, con vivienda B, de la casa número 9 de la misma calle; de la que está separado por pared medianera, y por la espalda, con la calle Nuestra Señora de Begoña.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 1.395, folio 171, libro 39, finca número 98.490, sección segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 8 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.164.038 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastán, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—298-3.

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid, bajo el número 127 de 1982, a instancia de «Joh Vaillant, GmbH», contra «Electrodomésticos Orbegozo, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 4.892.680 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se describirá, habiéndose señalado para ello el día 6 de marzo de 1984, a las diez horas, para que la referida subasta tenga lugar simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de la capital de Zaragoza, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 4.892.680 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Departamento 26-A, local interior de la planta tercera, de la casa sita en Zaragoza, calle Lagasca, número

29, propiedad de la Entidad demandada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.094, libro 1.394, de la sección segunda, folio 13, finca número 74.770.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—293-3.

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, número 127 de 1982, a instancia de Joh Villiant GmbH, contra «Electrodomésticos Orbeagoz, Sociedad Anónima», hoy denominada «Sociedad General Española de Electrodomésticos, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, 25 por 100 de rebaja y precio de 42.192.615 pesetas, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para ello el día 8 de marzo de 1984, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 42.192.615 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Edificio destinado a taller, almacenes y oficinas, señalado con el número 49, antes 37, de la calle Tomás Bretón, de Madrid, propiedad de la Entidad demandada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 3, al tomo 153, libro 153, sección segunda, finca número 3.142, folio 82, inscripción novena.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—294-3.

En virtud de lo acordado por providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 48/1983-M, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Antonio Sanz Mo y doña Rosa Cuñe Valls, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 23 de marzo próximo, a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 1.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso ático, letra D, de la casa número 12, del grupo D, en la urbanización «Villa Fontana II», en Móstoles. Situado en la décima planta, a fondo derecha, subiendo. Ocupa una superficie de 107,18 metros cuadrados; compuesto de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, cuarto de baño, cocina pasillo, terraza y tendadero. Linda: al frente, según se entra, con rellano y caja de escalera; derecha, entrando, vuelo sobre resto de finca matriz; izquierda, piso letra C, y al fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz y piso letra A, de la casa número 13. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 2,50 por 100. Corresponde a este piso como anejo inseparable la plaza de garaje número 343, situada en la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.080, libro 347, folio número 22, finca número 30.978, inscripción 1.ª, y actualmente en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 403, libro 347 de Móstoles, folio 22, finca número 30.978.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—310-3.

Don Jaime Juárez y Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 889 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez López, contra «Hormigones y Forjados del Noroeste, Sociedad Limitada» y «Construcciones Dario, S. L.», en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Finca A.—Monte peñascoso, sito en Artejo, lugar del Monte Pequeño, denominada «Pedra da Lebre», de cabida 30 ferrados, equivalentes a 1 hectárea 33 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, camino público; Sur, José Fuentes, antes Pedro Macceira; Este, los sucesores de Lancara, y Oeste, camino que sigue a los montes de «Coba de Ouro».

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 185, libro 213 de Artejo, finca número 17.796, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

«Finca B.—Parroquia y Ayuntamiento de Artejo, provincia de La Coruña: Finca destinada a monte denominada «Tabardón dos Regos» o «Pedra da Lebre», de cabida 14.273 metros y 33 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Gregorio Amenado Casabella; Sur, hoy de la Sociedad adquirente; Este, herreiros de Domingo Abeleira, y Oeste, camino que sube a Monte Pequeño.»

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 82 vuelto, libro 217, finca número 18.024, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera de la citada finca.

«Finca C.—Parcela industrial número 38, sita en el polígono industrial de Sabón-Artejo, de 13.714 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: Norte, parcela número 39; Sur, parcela número 37; Este, río Artejo, y Oeste, carretera interior del polígono.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 134, libro 218, finca número 17.974, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberseles agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporado, extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día 13 de marzo próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipos para la subasta los pactados por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que son los de 10.320.000 pesetas, para la finca A), 2.580.000 pesetas, para la finca B, y 12.040.000 pesetas, para la finca C.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1984 y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente con el visto bueno del Magistrado Juez, doy fe.—El Secretario.—300-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 715/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Claas Ibérica S. A.», representada por el Procurador don José Luis Granizo y García Cuenca, contra don Francisco Querrel Pasiñello y don Agustín Allau Casanova, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 23 de marzo de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

«Rústica.—Sita en término de Ametlla de Mar (Tarragona), partida Planes, de 1 hectárea 48 áreas 92 centiáreas, con una casa de olivos y algarrobos. Linda: Norte, con Miguel Durán; al Sur, con Francisco Prime; al Este, con Juan Queralt y al Oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 804, libro 42 de Perelló, folio 184 vuelto, finca número 3.039, inscripción vigésimo primera.

El tipo de la presente subasta es de doscientas setenta y dos mil (272.000) pesetas, valor de tasación de la finca.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—311-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 245-B de 1982, se siguen autos de ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representados por el Procurador señor García Prado, contra don Juan Navarro Pérez, mayor de edad, vecino de Fuenlabrada, calle Villafranca del Bierzo, 54, sobre reclamación de 301.000 pesetas, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de marzo de 1984, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la suma de, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La certificación de cargas de las fincas a subastar se encuentra en Secretaría a disposición de los postores.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Igualmente la certificación de títulos está a disposición de los postores en Secretaría, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Que las fincas a subastar son:

Parcela de terreno en Fuenlabrada, al sitio de la Alcantueña, o de la Toca, y actualmente señalada con el número 54, de la calle de Villafranca del Bierzo. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, y linda: Frente, en línea de 25 metros, con la franja de terreno sin edificar, de la finca matriz, que se separa de la parcela 52 de la calle Villafranca del Bierzo; por la izquierda, en igual longitud, con resto de la finca matriz, y por el fondo, en 20 metros, con parcela número 53, de la calle Bambibre. Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente edificación: En el término de Fuenlabrada, al sitio de la Alcantueña o la Toca, hoy polígono industrial de Cobo Calleja, en la carretera de Fuenlabrada a Pinto, señalada con el número 54 de la calle de Villafranca del Bierzo. Está destinada a nave industrial de planta baja, y una pequeña entreplanta de oficinas y servicios. Ocupa una superficie construida de 500 metros cuadrados más 50 metros cuadrados en la entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.523, libro 618 de Fuenlabrada, folios 67 y 68, finca número 51.733, inscripciones primera y segunda.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—Ante mí, el Secretario.—306-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital, y con el número 1.527 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria, a instancia de la «Empresa Nacional de Fertilizantes, S. A.», contra «Servicios Generales Agrícolas, S. A.», sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública judicial subasta, por primera vez, los bienes objeto de hipoteca siguientes:

Un tractor industrial, marca «Mercedes Benz Unimog», modelo U84/406, matrícula SE-3805-K, de seis cilindros, potencia fiscal 29,8 CVF.

Un camión cisterna 3.ª, marca «Mercedes Benz Unimog», modelo U84/606, matrícula SE-4766-K, de seis cilindros potencia fiscal 30 CVF.

Una pala cargadora, articulada de ruedas, marca «Pegaso-Allirshalmers», modelo 545H, tipo de motor «Diesel», inyección de motor directa, de seis cilindros, de 6.550 centímetros cúbicos de cilindrada.

Una pala cargadora, articulada de ruedas, marca «Pegaso-Allirshalmers», modelo 545, bastidor número 111100128, tipo de motor «Diesel» inyección directa, de seis cilindros, con una cilindrada de 6.550 centímetros cúbicos.

Los expresados bienes se encuentran en el domicilio de «Andaluza de Cementos, Sociedad Anónima», sito en Corta de Tablada o Punta del Verde, término municipal de Sevilla, kilómetro 2 de carretera del Coproero.

Para cuya subasta, que tendrá lugar el día 29 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 10.000.000 de pesetas, de forma global para los cuatro bienes objeto de la misma, no admitiéndose postura inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquél.

Tercera.—Que rematados los bienes, deberá consignarse la diferencia del remate en el término de dos días.

Y que los autos y la certificación expedida por el Registro de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Sevilla, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con diez días de antelación, por lo menos, al señalado, se expide el presente que firmo en Madrid a 17 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, El Secretario.—289-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivos 1.788-A/81, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Marcos Fortín, en nombre y representación de «Banca López Quesada, S. A.», contra don José Abella Alonso, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Casa situada en la calle Sextante, número 4 de Madrid, barrio de Aravaca; muy próxima a la avenida de la Osa Mayor, la cual es la vía principal de comunicación entre el barrio de Aravaca y el pueblo de Pozuelo de Alarcón. La casa tiene una superficie total de 331 metros 51 decímetros cuadrados, de los que 13 metros y 36 decímetros cuadrados, corresponden a terraza cubierta, y 36 metros y 15 decímetros cuadrados, a terrazas descubiertas. Consta de tres plantas de las que la de sótano ocupa 82 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en dos plazas de garaje, cuarto de calefacción, despensa, estar de niños, trastero, despensa, cuarto de baño, dormitorio de servicio y zona de acceso a planta baja. Planta baja, con una superficie de 134 metros 27 decímetros cuadrados distribuidos en vestíbulo, aseo, cocina, oficina, comedor-salón, estar, terrazas y zona de acceso a planta primera. Planta primera, con una superficie de 114 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en hueco de escalera, pasillo, cuatro dormitorios, tres baños, vestidor y terrazas. El terreno no edificado en planta baja se destina a jardín y accesos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 787, libro 128 de la sección 1.ª, folio 35, finca número 6.520.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 8.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 18 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—004-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Monte Ardal, S. A.», con domicilio social en esta capital, plaza de Castilla, número 3, que se sigue en este Juzgado con el número 1.223/1983, se ha dictado, con esta fecha, auto por el que se declara a dicha Sociedad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser superior el activo al pasivo, y se convoca a Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las cinco de la tarde del día 15 de marzo del presente año, encontrándose en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el balance, la relación de créditos, y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—305-3.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Emilio González Cuellas, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre suspensión de pagos de la Entidad «Cuvillo y Compañía Sociedad Regular Colectiva», con domicilio en esta ciudad, en calle José Moreno de Mora, número 7, dedicada a la elaboración de vinos finos, amontillados y otras modalidades con venta en el territorio español y especialmente en el extranjero, se ha dictado providencia del día de la fecha, acordado la celebración de la Junta general de acreedores de la referida suspenso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto de Santa María, sito en calle Santo Domingo, número 33, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 29 de febrero de 1984, a las diecisiete horas, lo que se hace saber a los objetos correspondientes, sirviendo el presente edicto de citación en forma a los acreedores que no hubieren sido citados en forma por cédula o por carta certificada, estando a su disposición la documentación que previene la Ley hasta una hora antes de la señalada para la Junta, haciéndoles saber asimismo que hasta quince días antes del señalado podrán hacer uso de su derecho y de las facultades a que se refiere el artículo 11 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 1922.

Dado en Puerto de Santa María a 9 de enero de 1984.—El Magistrado Juez, Emilio González Cuellas.—Ante mí, José García Menéndez.—288-3.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos número 277 de 1982 (Negociado 1.º), procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a

instancia de la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Pérez Pérera, contra las fincas que se dirán, hipotecadas por la Entidad «Cria, Alimentación Animal, Transformación Industrial y Derivados, Sociedad Anónima», sobre efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta pública, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se expresarán, las fincas hipotecadas; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 14 de marzo del próximo año 1984, a las doce de la mañana, bajo las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta de cada una de las fincas que serán descritas, la cantidad fijada en la escritura de hipoteca, que también se expresará, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta y valor en licitación

A) Un trozo de terreno o solar, sito en esta ciudad de Sevilla, en la calle Genaro Parladé, en Tabladilla, que linda: por su frente, con la citada calle; por la derecha, con terrenos de Renfe; izquierda, terrenos de don Venancio Fernández Moya y don Antonio Romero Carmona y don Alexander Davison Millary, y fondo, con terrenos de la «Sociedad Anónima Tabladilla». Tiene por su frente y fondo, 32 metros, y por su derecha e izquierda, 70 metros, teniendo una extensión total de 2.240 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 333, libro 124, folio 123, finca 4.742, inscripción tercera.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de hipoteca, dieciocho millones setecientos mil pesetas.

B) Parcela de terreno procedente de la Huerta y Recreo, denominado del Carmen, en término municipal de Sevilla, al sitio de la Dehesa de Tabladilla, que linda: al Norte, con otra de la misma Sociedad; al Sur, con finca de «Catyd»; al Este, con terrenos de la Renfe, y al Oeste, con terrenos propiedad de los señores Parladé, destinada a calle. Tiene una cabida de cuatrocientos treinta y siete metros y medio, con treinta y un metros por el lindero Sur con dirección Este-Oeste, y treinta y un metros cincuenta centímetros al lindero Norte por catorce de anchura.

Inscripción en el mismo Registro que la anterior, al tomo 342, libro 133, folio número 26 vuelto, finca número 5.194, inscripción segunda.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de hipoteca, de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

C) Trozo de terreno de forma casi rectangular, procedente de la Huerta y Recreo, denominado del Carmen, en término

de Sevilla, al sitio de la Dehesa de Tabladilla, que linda: al Norte y Este, con terrenos de la Renfe; al Sur, con terrenos de la finca de que se segregó y de la Compañía de Almacenes Transportes y Descargas que están destinados a calle particular, con anchura de catorce metros, y con parcela segregada de la finca matriz, y al Oeste, con terrenos de que procede de los señores Parladé. Tiene cabida de tres mil treinta y tres metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 345, libro 136, folio 44, finca número 5.425, inscripción segunda.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de Hipoteca en veinticinco millones quinientas mil pesetas.

D) Solar sito en esta capital, en la calle Genaro Parladé Heredia, en Tabladilla, de diez metros en sus fachadas Este y Oeste, y de treinta y dos metros, en sus fachadas Norte y Sur, lo que hace una superficie de trescientos veinte metros cuadrados. Linda: por Norte, con finca propiedad de «Catyd»; al Sur, con calle Genaro Parladé Heredia; al Este, con la línea férrea de Sevilla a Cádiz, y al Oeste, con finca de la «Sociedad Rowlett y Compañía». Está destinada a calle.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 349, libro 140, folio 87, finca 5.690, inscripción segunda.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de hipoteca, de un millón doscientas setenta y cinco mil pesetas.

E) Parcela de terreno en esta capital, de la superficie de seiscientos dos metros cuadrados, con un ancho de catorce metros en dirección Norte-Sur, y un largo de cuarenta y tres metros en dirección Este-Oeste. Linda: por el Norte, con terrenos de don Tomás Domínguez y de la Sociedad compradora; por el Este, con parcela también de «Catyd»; por el Sur, con terrenos de Rowlett de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo, de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, S. A.», y por el Oeste, con el resto de la finca de donde se segregó, de catorce metros de anchura, destinado a calle. Está destinada a calle también.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 351, libro 141, folio 231, finca 5.793, inscripción segunda.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de hipoteca en dos millones ciento veinticinco mil pesetas.

F) Parcela de terreno en esta ciudad, al sitio de Tabladilla procedente de la Huerta y Recreo, denominado del Carmen, con superficie de dos mil metros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos de la Renfe; al Este, con finca de la «Compañía de Almacenes, Transportes y Descargas, S. A.»; al Oeste, con resto de la finca de que se segregó, de don Tomás Domínguez Martín, y al Sur, franja de terreno de la finca matriz, de catorce metros de anchura, destinada a calle.

Inscripción en el mencionado Registro número 1, al tomo 393, libro 174, folio 02, finca 8.215, inscripción segunda.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de hipoteca, de diecisiete millones de pesetas.

G) Suerte de tierra de riego, procedente de la hacienda nombrada «Cartujilla» o «Juro», situada en término de Puvianillas, pago de las Argostas, su cabida, dos hectáreas noventa y nueve áreas sesenta y tres centiáreas ochenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y seis marjales trescientos setenta y dos metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, a la izquierda del carril de entrada a la citada casería o hacienda, que comprende las paratas hoy existentes, numerándolas desde la carretera con los números uno, dos, tres cuatro, cinco y seis. Linda: Norte, camino del Duende; Sur, carril de acceso a la ca-

sería de la finca, acequia de riego de cemento por medio; Este, parcela número siete siguiendo la numeración antes referenciada, propia de la referida casería, puesta hoy de alfalfa, y Oeste, carretera de Granada a Jaén.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granada, al libro 13, folio 183, finca 565 inscripción 2.ª de Pulianillas.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de hipoteca, de cincuenta y un millones de pesetas.

H) Suerte de tierra de riego, procedente de la hacienda nombrada «Cartuja» o «Juro», situada en término de Pulianillas, pago de las Argostas, su cabida, una hectárea veintiocho áreas doce centiáreas cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino del Duende; Este, la casería de Piedrahíta; Sur, finca de que se segregó de doña María Antonia López de Castilla Núñez, y Oeste, finca de la Compañía mercantil Anónima «Compañía de Alimentación Animal Técnica y Derivados, Sociedad Anónima» (CATYD).

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granada al libro 14, folio 13, finca 605, inscripción 2.ª de Pulianillas.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de hipoteca, de veinticinco millones quinientas mil pesetas.

I) Rústica.—Suerte de tierra calma, procedente de la hacienda llamada «Santa María», al sitio del Patarín o del Abogado, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra. Mide la superficie de veinticuatro hectáreas setenta y tres áreas setenta y tres centiáreas. Linda: por el Norte y por el Oeste, con la vereda de la Malta del Santo o Sexto, y por el Este y por el Sur, con el resto de la finca de donde se segregó y que se reservó la vendedora doña Pilar Romero Marcos.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al tomo 592, folio 26 vuelto, libro 218 de Alcalá de Guadaíra, finca número 8.835 inscripción 6.ª a nombre de la Sociedad otorgante.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de hipoteca, de cien millones de pesetas.

J) Rústica.—Suerte de tierra calma, procedente de la hacienda llamada «Santa María», al sitio del Patarín o del Abogado, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra. Mide la superficie de tres áreas. Linda: al Oeste, Sur y Este, con terrenos de doña Pilar Romero, y al Norte, con terrenos propiedad de «Granjas Aviolas, S. A.», formando un trapezoid situado a unos doscientos veinte metros del extremo Suroeste de la finca propiedad de «Granjas Aviolas, S. A.».

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra al folio 178, del tomo 806, libro 221, finca número 8.828, inscripción 1.ª, a nombre del anterior titular.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de hipoteca, de cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

K) Rústica.—Hacienda nombrada «Santa Ana Campo Alegre», conocida también por el «Gallinero» y «Santa Jacinta», en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, a los sitios, Cerro de las Mozas o Mata del Cesto y Campo Alegre, pago de Patarín y la Ruana. Su cabida es de dieciséis hectáreas cincuenta y un áreas setenta y seis centiáreas, equivalentes a veintisiete fanegas setenta y seis centésimas. Linda: por el Norte con camino a Quinto; por el Este, con la vereda de Dos Hermanas a Maestre y carretera de Sevilla a Cádiz; por el Sur, con parcela número siete de don Francisco Jiménez Ortega, y por el Oeste, con servidumbre de paso de tres metros de ancho, que la separa de finca procedente por parcelación de la que ésta es resto, señalada con el número dos, propiedad de don Diego Gómez Salguero, y con la parcela número seis, de dicha parcelación. Dentro de esta finca existe una casa de un solo piso, cubierta de azotea y alguna dependencia anexa para el servicio de la finca.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, a nombre de un anterior titular, al tomo 509, libro 190 folio 213 vuelto, finca 5.165, quintuplicado, inscripción 11.ª.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de hipoteca, de sesenta y tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

L) Suerte de tierra de siembra, en el término de Alcalá de Guadaíra, sitio llamado Benaborras o Neves. Mide la superficie de una hectárea setenta y siete áreas setenta y tres centiáreas. Linda: al Este, con olivar de la Hacienda de Santa Cecilia, vulgo Navas; al Norte, con el Arrecife; al Oeste, el mismo Arrecife y olivar de don Manuel Galindo, y al Sur, olivares de Juan María Maestre.

Inscripción, se encuentra pendiente de ella, estándolo a nombre de un anterior titular en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, al folio 53, tomo 212/88, finca 1.881, triplicado.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de hipoteca, de tres millones ochocientos veinticinco mil pesetas.

LL) Haza de tierra de riego, llamada «Majuelo», pago del Charcón, término de Albolote, su cabida actual después de segregación efectuada y lo ocupado por el ensanche de la acequia es de sesenta y siete marjales cincuenta y nueve estadales, equivalentes a tres hectáreas cincuenta y siete áreas dieciséis centiáreas. Linda: Norte, camino de la Noria o de Atarfe; Este, finca de donde se segregó, vendida a don Manuel Titos García y otros; Sur, Manuel Morente y Dolores Martín Camarero, y Oeste, dicha señora y don Venancio Martínez Adán.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 50 de Albolote, folio 219, finca número 2.062, inscripción séptima.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de hipoteca, de cinco millones novecientos cincuenta mil pesetas.

M) Un haza de tierra de riego, en término municipal de Albolote, pago del Charcón, denominada «Majuelo del Conde» y también «Haza del Canal» de veintiséis marjales sesenta y cuatro estadales o una hectárea cuarenta y seis áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: Norte, finca de doña Resurrección Fernández Martín; Sur, las de doña Trinidad Morales Palomares y don Manuel Cortacero Alarcón; Este, otras de don Antonio Borrego Molina y doña Amparo Sequera Martín; Oeste, el canal de Atarfe y finca de don Francisco Fernández Robles.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 46 de Albolote, folio 160, finca número 1.823, inscripción quinta.

Tipo de subasta para esta finca, pactado en la escritura de hipoteca, de dos millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—302-3.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por provido de esta fecha, en los autos número 332/1983, Negociado primero, seguido en este Juzgado a instancias de «Abeto, S. A.», contra don Enrique Alvarez Fuerte y otros, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el

día 20 de marzo de 1984, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que sajen a subasta

Hacienda de viña y olivos, llamada «La Sierra», pago del mismo nombre, como a unos siete kilómetros al Norte de la ciudad de Constantina, y en su término municipal. Linda: al Norte, con viña de don Carlos Aranda; Este, con otra de don Manuel de la Barrera, que hoy es de herederos de don Luis Alvarez Tena; Sur, con otra de herederos de don Luis Martínez, y Oeste, con la de don Carlos Aranda. Tiene una superficie de 45 fanegas de tierra o 28 hectáreas 98 áreas.

Dado en Sevilla a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—308-3.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento 760 de 1982-S, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Greco Sur, S. A.», representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra los cónyuges don Francisco Sánchez Sánchez y doña Serafina Ojeda Madera, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente inmueble:

Nave industrial número 77, correspondiente a un conjunto de 126 naves industriales, en esta ciudad de Sevilla, prolongación de calle Galicia, con fachada a la calle D, desarrollada en una sola planta, con superficie de 200 metros cuadrados, señalada en la división horizontal con el número 112 y cuota de participación de 0,44 por 100.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

el 10 por 100 de tal cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 4 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez, 295-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 233/83, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Rafael Santandreu Ferré, don Jaime Tarragó Marrasé, don Ignacio Ferré Roig y don Juan Carlos Fernández Fuster contra don Ramón Español Badía, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Urbana. Nave industrial, conocida con el número 3, compuesta de planta baja con terreno en su parte de atrás, construida sobre solar de 530 metros y 98 decímetros cuadrados, sita en término de La Selva del Campo, partida Camino de Nuestra Señora. La nave tiene una superficie cubierta de 430 metros y 14 decímetros cuadrados, y ocupa toda la anchura del solar, teniendo su frente y entrada por el Sur, o la finca descrita anteriormente, destinada a acceso común de las cuatro parcelas que se segregaron de la finca matriz; y en su parte de atrás o Norte, tiene 100 metros 84 decímetros cuadrados sin edificar. Linda en conjunto: Norte, Riera de la Selva; Sur, resto de finca matriz de que se segregó, destinada a acceso común de las cuatro parcelas que se segregaron, por donde tiene su entrada; Este, parcela número 4, adjudicada a don Juan Español Badía, y Oeste, parcela 2, propiedad de los consortes José Puentes Carballeira y Teresa Vázquez Carreira.»

Inscrita al tomo 1.820, folio 13, finca 5.474. La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Reus la inscripción número 4.ª, al tomo 1.820, folio 14, libro 140, finca número 5.474.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de marzo y hora de las once. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—303-3.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido, en

proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/81, a instancia de don Juan Prunes Dial, representado por el Procurador don Tomás Dolz López, contra don Juan Torrás Fabras, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.750.000 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Mitad indivisa de la siguiente finca: Vivienda de planta baja solamente, con patio detrás, sita en Tarrasa, calle Concepción Arenal, señalada con el número 44, con una superficie construida de 100 metros cuadrados, ocupando la total finca una superficie de 308 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 884, libro 206 de la Sección Primera de Tarrasa, folio 188, finca número 8.809, inscripción tercera.

Dado en Tarrasa a 10 de enero de 1984. El Juez.—El Secretario.—1.004-C.

TORRIJOS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia de Torrijos hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de don Hipólito Collado Martín, se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 293/82, de la esposa del mismo, doña Angela Parro del Olmo, nacida en Madrid el 25 de abril de 1916, hija de Prudencio y Asunción, la que desapareció de su domicilio el día 15 de noviembre de 1942 y sin que hasta la fecha se haya vuelto a ver ni tener noticias de ella, a pesar de cuantas indagaciones se han realizado para conocer el paradero y situación de la misma, por lo que se supone habrá muerto.

Dado en Torrijos a 18 de noviembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—475 C y 2.ª 1-2-1984

VALENCIA

Edictos

Don José Francisco Beneyto García-Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 885 de 1982, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercial Eugenio Monge, S. A.», representado por el Procurador señor Pastor Abad, contra don Angel Tomillo Hernáiz y doña Francisca García Sánchez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 23 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente por lo menos al 10 por 100 del tipo de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La subasta se hace sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

La finca es la siguiente:

Piso 1.º, derecha, mirando a la fachada, puerta 1, sito en la avenida del Doctor Waskmann, número 4 de policía. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina con terraza, baño y balcón y mirador. Ocupa una superficie de 90 metros 97 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-4 al tomo 1.138, libro 315, de la 3.ª sección de Ruzafa, folio 41, finca número 31.003, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García-Robledo.—El Secretario, 312-3.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 467 de 1983, promovidos por el Procurador don Alberto Ventura Torres, en nombre y representación de la Entidad «Regulo, S. A.», contra «Construcciones Harsi, S. L.», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 20 de marzo de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El valor del inmueble es el señalado de común acuerdo por las partes en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Apartamento en planta baja o primera, tipo A, con puerta señalada con el número 3, mide 104,47 metros cuadrados. Consta de 3 dormitorios, comedor con cocina incorporada, aseo, terraza, lavadero, parking y pasillo. Se integra dentro de la urbanización denominada «Albatros», sita en término de Denia, partida Bovetes. La descripción por extenso de la finca obra en autos a disposición de los futuros postores.

Valencia a 10 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—307-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 8 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido al número 1.598 de 1983, a instancia del Procurador señor Isiegas, en representación de «Cartonajes Aragoneses Reunidos, S. A.», contra «Strucart, S. A.», haciéndose constar: Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Nave industrial en Torrejón de Ardoz (Madrid), situada en el kilómetro 22,750 de la carretera de Madrid a Barcelona y Francia por La Junquera, a la derecha. Toda la finca ocupa una superficie de 1.588 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave propiamente dicha 882 metros 35 decímetros cuadrados; a oficinas y servicios para el personal, construidos, 105 metros cuadrados, y el patio, 800 metros 85 decímetros cuadrados. Existe además otra nave sobre parte de la superficie que ocupa el patio, que ocupa 325 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 101, folio 128, finca 6.494, inscripciones 4.ª, 5.ª y 6.ª, del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Valorada en la suma de 30.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de enero de 1984.—El Juez, José Fernando Martínez Sapiña Montero.—El Secretario.—297-3.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 6 de marzo de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que se describirá, hipotecada en garantía de obligaciones, que se realizan en autos de procedimiento judicial sumario regulada por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número

208 de 1983 del general de este Juzgado, promovidos a instancia de «Guiral Industrias Eléctricas, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Magro de Frias, contra don Félix Victoriano Dañobeitia Ibarzabal y doña Visitación Paulo Mozo.

«Casa de planta semisótano, destinada a garaje y almacén, con una superficie útil de 50 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, de 128 metros 86 decímetros cuadrados de superficie útil, construida en una porción de terreno procedente de la finca denominada «Cala Blanca» y que hoy constituye la denominada «Urbanización Costa de la Calma», en término de Calviá y señalada con el número 56 del plano de reparcelación, con una superficie de 800 metros cuadrados, lindante: al Norte, en línea de 2,80 metros, con vía de penetración y solar número 48; al Sur, en un lado de 35,20 metros, con solar número 54; al Este, en línea de 42,40 metros, con zona verde, y al Oeste, con Ramal T y con solar número 48.»

Inscrita al folio 238 del tomo 566 del archivo, libro 159 de Calviá, finca número 8.485, inscripción segunda.

Ubicada dicha finca en Costa de la Calma, chalé 56, término de Calviá (Palma de Mallorca).

Se hace constar:

Que servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca, esto es, 20.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—292-3.

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253-A de 1983, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Antonio Serrano Ortiz, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de marzo de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al

crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

116. Número 7.—Piso 3.º, letra B, en la 2.ª planta superior, de unos 76,29 metros cuadrados de superficie útil; le corresponde una participación del 3,95 por 100 en la casa y del 1,31 por 100 en el bloque; y linda: frente, rellano, piso letra C de igual planta y casa, un patio de luces y caja del ascensor; derecha, entrando, caja del ascensor y letra A de igual planta y casa; izquierda, piso letra A de igual planta de la casa número 2 del bloque, y espalda, con vía pública.

Forma parte de un edificio o bloque compuesto de tres casas cada una con su correspondiente zaguán, en esta ciudad, en el Monte de Torrero, en calle sin nombre y sin número, sobre la parcela 21 del plano de parcelación, a las que se les denominaba como casa 1, casa 2 y casa 3.

Inscrito al tomo 3.366, libro 131, folio 67, finca 9.863.

Tasada en 644.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—1.017-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 6 de abril de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta y primera de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.079 de 1983, seguidos a instancia de la Procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Adolfo Esbec Borgoño y doña Carmen Albalad Dolader.

Urbana en término municipal de Zuera, partida de Las Valdios, conocida por El Campillo, es la subparcela 58 del polígono industrial de Zuera. Tiene una extensión superficial de 5.970 metros cuadrados; de los cuales, 1.800 metros cuadrados los ocupa una nave industrial, y el resto, terreno o solar sin edificar.

Inscrita al tomo 3.263, libro 109 de Zuera, folio 173, finca 6.313.

Valorado en seis millones ochocientos noventa y cinco mil (6.895.000) pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 17 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—1.018-C.